

INFORME DE SEGUIMIENTO

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar informe de seguimiento a la Contraloría General de Antioquia sobre el proceso de elaboración, actualización, consolidación e implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018, con el fin de fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción e implementar nuevas estrategias a fin de optimizar las prácticas de buen gobierno en el marco de la legalidad y la ética.

2. ANTECEDENTES

El desarrollo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tiene fundamento en la Ley 1474 de 2011 artículo 73, el decreto 124 de 2016 y los documentos "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-versión 2- 2015" y la guía para la gestión de riesgo de corrupción 2015.

En los Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe tenerse en cuenta los siguientes componentes o estrategias:

1. Mapa de riesgos de corrupción y las estrategias para mitigarlos.
2. Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información.

3. ACCIONES DE SEGUIMIENTO

El Instituto de Deporte y Recreación de Caldas –INDEC-, dentro de sus actividades administrativas y asistenciales ha venido realizando el seguimiento periódico a la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018, evaluando cada uno de los procesos y ajustándolos

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur50. Teléfono 278 32 11 278 40 10

Correo electrónico: gerencia@indeccaldas.gov.co – Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**



a las necesidades de la Entidad, con el fin de lograr una planeación óptima y eficaz en pro del desarrollo de las funciones propios del Instituto.

4. OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer los mecanismos básicos para lograr un mejoramiento permanente en la calidad de los servicios que son prestados a la comunidad, buscando asegurar que las acciones y esfuerzos conlleven a que los servicios sean entregados con responsabilidad, honestidad y calidad, entre otras; ello mediante el establecimiento de controles y generación de estrategias orientadas a mantener la transparencia y celeridad en los procesos de la Entidad siendo estos principios esenciales en la administración pública.

5. OBJETIVO ESPECIFICOS

1. Adoptar estrategias concretas en materia de la lucha contra la corrupción que oriente la gestión hacia la eficiencia, eficacia y transparencia.
2. Identificar los riesgos de corrupción en la gestión y tomar medidas para contrarrestarlos.
3. Generar responsabilidad en las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervienen en cada actividad que desarrolla el Instituto de Deporte y Recreación de Caldas –INDEC-, asegurando la confiabilidad de los procesos.
4. Garantizar que las acciones se desarrollen con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias, creando confianza en los ciudadanos.
5. Integrar a la comunidad en los todos los procesos que los puedan afectar.
6. Proporcionar el acceso a la información de la comunidad interesada de manera oportuna y eficaz.
7. Crear la cultura de ética y adoptar compromisos por parte de los funcionarios de la Entidad.

PARA LOGRAR LO ANTERIOR

COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Las comunicaciones se podrán lograr a través de correos electrónicos, carteleras institucionales, comunicados, boletines de prensa y por medio de las redes sociales.

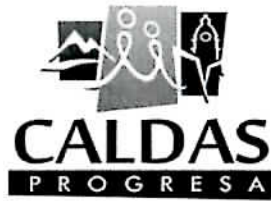
INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur50. Teléfono 278 32 11 278 40 10

Correo electrónico: gerencia@indeccaldas.gov.co – Código Postal: 055440





ACTIVIDADES Y PROPUESTAS

1. Generar y proporcionar información clara y detallada acerca del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, al personal de la Entidad y comunidad en general.
2. Realizar oficios, comunicaciones y demás avisos informativos para orientar al personal de la Entidad a ser partícipes de los procesos de socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
3. Realizar el registro de asistencia de los encuentros ejecutados que tendrán como objetivo principal la socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, teniendo en cuenta el personal de la Entidad y comunidad en general.
4. Promover políticas de atención, colaboración y direccionamiento de las inquietudes, peticiones y solicitudes de la comunidad en general, buscando con ellos pronta resolución de las mismas.

Luisa María Uribe Pajón

LUISA MARÍA URIBE PAJÓN

Gerente Instituto de Deporte y Recreación de Caldas –INDEC–

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur50. Teléfono 278 32 11 278 40 10

Correo electrónico: gerencia@indeccaldas.gov.co – Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**